

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	1023122
Materia :	OFICIO N/205 RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR CISC RPA AL IP IRC Y LAE IP IQUIQUE
Folio :	19461.24
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	205
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

OFICIO N° 205

ANT.: ORD. N°4133, de fecha 15 de julio de 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al IP IRC y LAE IP Iquique, correspondiente al primer semestre 2024

OFICINA DE PARTES
F: 19461.29
ID 1023122
FECHA 21 AGO 2024

SANTIAGO, 20 AGO. 2024

A : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : ROCÍO FAÚNDEZ GARCÍA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

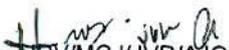
Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada a los centros privativos de libertad de la región de Tarapacá durante el primer semestre del año 2024.

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N°21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil como continuador legal del Servicio Nacional de Menores, cumplo con informar en cada factor, acciones asociadas a las observaciones levantadas por la CISC en visita anterior.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



ROCÍO FAÚNDEZ GARCÍA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL


NDV/MCJ/JVR/AJO
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Dirección Regional Tarapacá
- Archivo DINAC
- Archivo Subdepto Técnico
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN TARAPACÁ
PRIMER SEMESTRE 2024**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (IP-IRC); DE IQUIQUE:

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. *La reducida infraestructura no permite una adecuada segregación de jóvenes por criterios como perfiles criminológicos, tipos de delitos, entre otros. Si bien por el momento no hay alta ocupación, se trata de una contingencia que puede variar en el corto plazo. En el evento de utilizarse todas las plazas del Centro, quedarían en evidencia los problemas de espacio e infraestructura.*

Respuesta:

En relación con la capacidad del Centro y la segregación de jóvenes, es posible señalar que, se mantienen operativas las 4 casas del IP IRC. Lo anterior, permite segregar la población de acuerdo con criterios establecidos en el protocolo de ingreso vigente, entre los cuales se cuentan aspectos relacionales que se enfocan en minimizar conflictos entre pares, buscando así reducir el riesgo para la integridad de la población atendida. En este sentido, la convivencia entre jóvenes es un objetivo permanente de la intervención socioeducativa, como forma de prevenir posibles hechos de violencia, a lo que se suman también las coordinaciones con Gendarmería de Chile para el manejo de conflictos críticos a través de instancias tales como el comité técnico y la comisión de seguridad.

Los asuntos referidos a la infraestructura del centro serán respondidos en el factor 3, relacionado con esta materia.

2. *Al momento de efectuar la visita, y hace aproximadamente 2 meses atrás, gran parte de los funcionarios del SRJ se encuentran movilizados, lo que atenta contra la adecuada intervención de las y los adolescentes. De todas maneras, se observa un compromiso de los funcionarios de realizar turnos éticos para no perjudicar mayormente a sus usuarios.*

Respuesta:

En relación con la movilización gremial observada por la CISC durante su visita, es posible indicar que durante el periodo en que ésta se desarrolló, el Servicio requirió a sus respectivas Direcciones Regionales la elaboración de un plan de contingencia con turnos éticos y priorización de intervenciones, a fin de garantizar la atención directa con los y las jóvenes del Centro.

Cabe señalar que, con fecha 7 de julio de 2024, mediante acuerdo entre dirigentes gremiales y las autoridades del Ministerio de Justicia y DDHH, llega a término la movilización, retornando el Centro a su normal funcionamiento a contar del 8 de julio.



FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. *Todavía falta que se concreten más contrataciones puesto que hay concursos en curso. Que se complete la planta pronto.*

Respuesta:

Tal como observara la CISC, existen cargos aún en concurso. Lo anterior, guarda relación con que, tras el proceso de homologación, a través del cual el funcionamiento de Sename fue traspasado a SRJ, se sucedió el proceso de movilidad interna, lo que trajo consigo cambios en la dotación del Centro. Con la finalidad de mantener el buen funcionamiento del Centro, aquellos cargos considerados críticos fueron contratados en modalidad de plazo fijo. Para la provisión definitiva, todos los cargos han sido publicados en plataforma empleos públicos del Servicio Civil, según se identifican en el siguiente listado:

- Psicopedagogo/a - IP IRC Tarapacá - Región Tarapacá PRS N°01-2024
- Terapeuta ocupacional - IP IRC Tarapacá - Región Tarapacá PRS N°01-2024
- Coordinador/a de operaciones - IP IRC Tarapacá - Región Tarapacá PRS N°01-2024
- Gestor/a de casos - IP IRC Tarapacá - región Tarapacá PRS N°01-2024
- Tutor/a - IP IRC Tarapacá - región Tarapacá PRS N°02-2024
- Conductor/a - IP IRC Tarapacá - región Tarapacá PRS N°02-2024
- Auxiliar de lavandería - IP IRC Tarapacá - región Tarapacá PRS N°02-2024
- Encargado/a de servicios generales - IP IRC Tarapacá - región Tarapacá PRS N°02-2024

Cronograma del proceso:

- Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl 01/07/2024-09/07/2024
- Proceso de Evaluación y Selección del Postulante: 10/07/2024-07/08/2024
- Finalización del Proceso: 08/08/2024-12/08/2024

Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que durante el presente año han ingresado mediante plazo fijo 42 funcionarios a cubrir cargos críticos en las distintas reparticiones de SRJ, 05 funcionarios en la dirección regional, 28 funcionarios en el IP IRC Iquique y 09 en LAEIP Iquique.

2. *Aún no se ha implementado el sistema de registro. Están operando por papel, por el ejemplo el control de asistencia es manual.*

Respuesta:

Con fecha 24 de junio de 2024 se pone en marcha la plataforma digital denominada *persomático*, la cual tiene por finalidad agilizar los procedimientos relacionados con la gestión de personas.



FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. *La infraestructura en pésimas condiciones, Mejorar los baños y habitaciones faltan repisas o un lugar adecuado donde puedan dejar sus ropas ya que las dejan en el suelo, se filtran el techo de los baños, las duchas se tapan, condiciones paupérrimas. Cables eléctricos de algunas casas están expuestos.*

Respuesta:

En relación con la infraestructura, a continuación, se describen aquellas que se encuentran en ejecución y otras proyectadas:

Iniciativas en curso:

- Proyecto de Conservación IP IRC Iquique: Obras financiada con recursos FNDR del Gobierno Regional y que se encuentra con un 93% de avance. Las obras civiles están terminadas hace más de dos años y lo que queda por ejecutar son partidas asociadas a la normalización eléctrica de todo el centro.
- Los recintos del proyecto de conservación que ya terminaron su ejecución han sido entregados paulatinamente para el uso de jóvenes y del funcionariado. Sin perjuicio de lo anterior, debido al uso habitual o bien por daños provocados por los propios jóvenes, se han ejecutados 2 proyectos de emergencia para reponer condiciones de habitabilidad e higiene en casas 1, 2 y 4.

Iniciativas proyectadas:

- El centro, a través de la Dirección Regional de nuestro Servicio está realizando el levantamiento de nuevos daños sobre la infraestructura en baños de las casas 1, 2 y 4, Gendarmería y sectores administrativos. Se preparará proyecto de reparación de recintos de baño del centro, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del Servicio.
- En paralelo, se prepara proyecto FNDR con el gobierno Regional de Tarapacá denominado "Conservación 2". Este se hace cargo de reparaciones en actual volumen de centro LAEIP, reparación de la central de alimentación, elevación de muros perimetrales, habilitación de patio de casa N°4 y habilitación de piscina existente frente a gimnasio. Esta iniciativa está en desarrollo, subsanando observaciones de GORE.

En términos de habitabilidad, hay que indicar que el centro se encuentra emplazado en una zona de seguridad, a resguardo de un posible tsunami, presentando una capacidad de 45 jóvenes, 41 varones y 4 mujeres, hoy en día se mantienen 30 jóvenes, 28 varones y 02 mujeres, con un índice de ocupación de 66%, no existiendo a la fecha hacinamiento. Todas las habitaciones cuentan con iluminación, una litera de 2 camas de una plaza cada una, ventana que además es salida de emergencia, implementación de ropa de cama, colchones y



almohadas en buen estado. Todos los módulos cuentan con espacios comunes habilitados, con tv satelital.

Es importante mencionar también que el centro cuenta con certificaciones de gas licuado, agua potable y alcantarillado, resolución sanitaria de servicio de alimentación, de instalaciones eléctricas (que se actualizará este año al término del proyecto de conservación), de redes húmedas y secas, de botiquín y sala de procedimientos de la unidad de salud del centro. La desratización y desinsectación se encuentra al día y vigentes.

En cuanto al equipamiento que cuenta el centro IP IRC Iquique, se puede establecer que se cuenta con:

- Sala interior casa 2: habilitada con 3 sillas universitarias, una mesa y una silla para el docente, más 1 pizarra, en ese espacio tienen clases 3 alumnos y se utiliza además para intervenciones individuales.
- Sala exterior casa 2: habilitada con 4 sillas universitarias, una mesa y una silla para el docente, más 1 pizarra, en ese espacio tienen clases 3 alumnos y se utiliza además para intervenciones individuales.
- Sala interior casa 1: habilitada con 3 sillas, dos mesas y una pizarra, se utiliza para intervenciones individuales.
- Sala patio Cavancha: habilitada con 10 sillas, 10 mesas, 1 pizarra y 1 ventilador, se utiliza para clases y capacitaciones.
- Sala Multiuso, patio Cavancha: habilitada con mesas y sillas para 8 alumnos, un escritorio, una silla para el docente, más 1 ventilador y 1 pizarra.
- Taller de Pirografía, habilitado como para 10 jóvenes.
- Taller de Artes, habilitado para 10 jóvenes.
- Biblioteca Pública, habilitada con libros, televisor, reproductor de DVD, equipo de sonido y 6 computadores con intranet.
- 1 cancha techada con arcos de babyfútbol, circuito de calistenia y aros de básquetbol, se cuenta además con set de pesas funcionales, tablas para abdominales, material para voleibol, tenis, ping pong y balón mano.
- Sala 1, en pasillo de coordinación, habilitada con pizarra y mobiliario para 3 estudiantes, se usa para clases e intervenciones individuales.
- Sala 2, en pasillo de coordinación, habilitada con mesones y sillas, se usa para clases e intervenciones individuales.
- Sala 3 pasillo de coordinación, habilitada con mesa y sillas, se usa para intervenciones individuales.
- Cada módulo cuenta con televisor, comedor con bancas metálicas y mesa de ping pong.

En cuanto al almacenamiento de las pertenencias de la población atendida en módulo, y para dar una solución definitiva, se solicitó la opinión de Gendarmería de Chile en cuanto a la materialidad de contenedores y criterios de seguridad, a fin de evitar construcción de armas artesanales o de carga combustible ante un amago de incendio, y considerando además la experiencia comparada con otros centros de cumplimiento privativos de libertad del Servicio, se ha determinado que la opción menos riesgosa son cajas de material de polietileno de baja densidad (LDPE) con capacidad de 61 litros, medidas 67x40x32 centímetros, contenedores que se encuentran en proceso de adquisición, estimando su entrega en un plazo no superior a 30 días.

Finalmente, es importante mencionar que con fecha 28 de junio de 2024, la defensoría penal pública interpuso una cautela de garantías en relación a las condiciones de infraestructura y equipamiento del centro, audiencia que se realizó el día 2 de julio del presente año, resolviendo el tribunal: *"Atendido a lo expuesto por los intervinientes, el Tribunal toma conocimiento de la cautela de garantías*



que presenta la Defensoría Penal Pública en términos amplios a raíz de las condiciones en las cuales se encontrarían actualmente los privados de libertad, señalando que cada uno de estos reparos fueron abordados en la presente audiencia, tanto por el Coordinador Judicial del Servicio de Reinserción Social Juvenil, como por el Director del Centro IP IRC y teniendo a la vista el acta de visita de cárcel realizada el día 28 de junio de 2024 por la Jueza de turno doña TAMARA MUÑOZ SAEZ, la que se puede agregar a lo que personalmente observo este Juez en la última visita de supervisión de fecha 25 de junio de 2024, donde en términos generales el Centro se observa en buenas condiciones y no existiendo una negligencia por parte de los responsables del Centro, por el contrario se advierte un compromiso. El Tribunal adoptará la siguiente medida, remitir a las defensoras copia del informe que fue evacuado en esta causa, así como también remitir copia del acta de la presente audiencia”.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. *Urge la pronta aprobación del Plan de Emergencia 2024 y la designación del funcionario titular de seguridad y prevención de riesgos.*

Respuesta:

Con fecha 9 de agosto, el Plan de Emergencia del Centro IP IRC - LAE IP Iquique fue aprobado por la unidad de prevención de riesgos y calidad de vida laboral. Respecto al profesional de prevención de riesgos, éste ya fue designado bajo resolución exenta N°152 de la dirección regional de SRJ de Tarapacá con fecha 17 de abril de 2024, lo cual está a la espera de la aprobación de la Dirección de Presupuestos, instancia que debería concretarse próximamente.

2. *Sin perjuicio que se encuentre pendiente el Plan de Emergencia 2024, se recomienda la pronta ejecución de simulacros de emergencia, considerando sismos, tsunamis o incendios, los que no se realizan hace tiempo considerable.*

Respuesta:

Como se indicó en respuesta anterior, el Plan de Emergencia del centro fue aprobado el 9 de agosto por el nivel central. Dicho plan contempla, entre otros el programa de simulacros “Chile Preparado” de SENAPRED, en el cual tuvo participación el centro el miércoles 7 de agosto. En la referida instancia se simuló un Sismo de mayor intensidad (8.2 Mww) con tsunami que podría afectar a las comunas de Iquique y Huara, desde la localidad de Pisagua hasta el Loa.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. *Retomar la implementación de paro y soluciones a los trabajadores.*
2. *Considerando la situación de paro del Centro, se puede observar que existe un movimiento lento en actividades, esto afecta en el desarrollo de rutina de los adolescentes quienes se mantienen en el Centro.*

Respuesta:



En relación con la movilización gremial observada por la CISC durante su visita, es posible indicar que durante el periodo en que ésta se desarrolló, el Servicio requirió a sus respectivas Direcciones Regionales la elaboración de un plan de contingencia con turnos éticos y priorización de intervenciones, a fin de garantizar la atención directa con los y las jóvenes del Centro.

Cabe señalar que, con fecha 7 de julio de 2024, mediante acuerdo entre dirigentes gremiales y las autoridades del Ministerio de Justicia y DDHH, llega a término la movilización, retornando el Centro a su normal funcionamiento a contar del 8 de julio.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. *No contar con un presupuesto mensual para la adquisición de medicamentos e insumos.*

Respuesta:

La entrega de medicamentos, en tanto prestación de salud, se encuentra asegurada en la red pública estatal. Siendo la población de reinserción juvenil, priorizada para tales efectos, según lo establece la Ley 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, y por el Sistema Intersectorial de Salud (Sisi), el que tiene como objetivo mejorar la salud integral de los NNAJ en programas de la red SENAME, SRJ y SPE. En este contexto la atención de salud en la red pública considera también la entrega de medicamentos que sean prescritos según la atención recibida. Así mismo, la población ingresada al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) de Drogas recibe también medicación financiada por dicho programa.

Ahora bien, si el caso requiere medicamentos que no estén en la red pública de Salud, el IP IRC Iquique debe ceñirse a la normativa vigente para la adquisición de estos insumos, publicada con fecha 17 de octubre de 2018, a través de Resolución Exenta 3147 de Sename y traspasada a este Servicio a través de Oficio 018 del 24 de enero de 2024. El referido documento protocoliza el almacenamiento, administración y registro de medicamentos e insumos clínicos en centros privativos de libertad. En primer término, la adquisición se tramita en plataforma mercado público y posteriormente procede la licitación; de no haber oferentes, se gestionan compra mediante la metodología de compra ágil. Subsidiariamente se realizan compras mediante fondo fijo de medicamentos que son requeridos previamente por la Unidad de Salud para evitar un quiebre stock, esto último con respaldo de receta médica.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. *Falta de incrementación de mayor oferta en Capacitaciones.*

Respuesta:

En el comité operativo regional (COR), que tiene como objetivo principal coordinar la implementación del Plan de Acción Intersectorial, consideró la inclusión de objetivos propios de la región, estimando situaciones particulares de carácter técnico que carece la región, comprometiendo así, capacitación laboral para jóvenes privados de libertad en el IP IRC Iquique de soldadura al arco, con una cobertura de seis jóvenes a realizarse durante el segundo semestre 2024,



según lo expresado y comprometido por la dirección regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

2. *Falta de psicopedagoga(o) y Terapeuta ocupacional con el fin de generar mayor implementación y apoyo, para el buen desarrollo e implementación de las actividades a realizar dentro del centro.*

Respuesta:

A continuación, la siguiente identificación y plazos para los cargos observados por la CISC:

Psicopedagogo/a - IP IRC Tarapacá - Región Tarapacá PRS N°01-2024
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl: 01/07/2024-09/07/2024
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante: 10/07/2024-07/08/2024
Finalización del Proceso: 08/08/2024-12/08/2024

Terapeuta ocupacional - IP IRC Tarapacá - Región Tarapacá PRS N°01-2024
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl: 01/07/2024-09/07/2024
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante: 10/07/2024-07/08/2024
Finalización del Proceso: 08/08/2024-12/08/2024

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. *Problemas de infraestructura, si bien está ordenado y limpio, la estructura es muy antigua.*

Respuesta:

Los asuntos referidos a la infraestructura del centro se desarrollaron en detalle en la respuesta al Factor 3: infraestructura y equipamiento.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. *El trabajo que hace el PAI sólo se focaliza en temas de consumo de drogas y alcohol, pero hay jóvenes en el centro que no presentan estos problemas, pero sí tienen diagnósticos y patologías en salud mental como ansiedad, angustia, depresión y traumas que quedan sin atención del PAI, por lo que están sin medicación y tratamiento.*

Respuesta:

Las definiciones para la atención de adolescentes y jóvenes en el Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) se encuentran contenidas en lineamientos técnicos establecidos por MINSAL y SENDA, según convenio de tratamiento para jóvenes que presentan consumo de drogas catalogado de moderado a severo. En este sentido, las otras patologías de salud mental deben ser resueltas por la red de



salud mental local, para lo cual se están realizando coordinaciones y gestiones con el servicio de salud Tarapacá.

A partir de la observación levantada por la CISC, la dirección del centro oficiará al dispositivo de drogas sobre este asunto, y la Unidad de Gestión de Redes de la Dirección Regional relevará la necesidad de atención en la siguiente sesión de la mesa local del convenio entre Senda, servicio de salud, SRJ y Genchi. Dado que, mediante la coordinación local, se debe establecer un flujo de acción para la atención de todos los y las adolescentes y jóvenes que requieran esta especialidad.

Independiente de las gestiones referidas en el párrafo anterior, el Centro y la Dirección Regional del SRJ mantienen coordinaciones con la red pública Local, CESFAM Cirujano Guzmán en el centro IP IRC, mediante un plan de trabajo el cual incorpora para la detección y derivación a la red especializada en salud física y mental para todos los jóvenes del centro. Lo cual se concretará en el marco del sistema intersectorial de salud, y se contará con la atención presencial de médico del CESFAM en unidad de salud del centro.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. *Que las canchas que son utilizadas para el momento de las visitas, no están cerradas en su perímetro, por lo que hay veces que se pasa frío al estar allí.*

Respuesta:

Actualmente no existe proyecto que considere completar el cierre perimetral de la cancha, sin embargo, esta observación de la CISC se encuentra priorizada tanto por la dirección de centro como por la dirección regional, para lo que se ha puesto en conocimiento de esta necesidad a la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional para evaluar factibilidad de realizar mejoras del sector de cancha.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

La existencia de observaciones que dicen directa relación con las condiciones de infraestructura del recinto, y que para abordar el déficit en este factor, y a la espera de la construcción del nuevo centro, se han gestionado una serie de proyectos, entre ellos, el proyecto de conservación que presenta un avance físico del orden del 93%, monto total que en términos monetarios, asciende a \$ 1.154.334.930 (Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Millones, Trescientos Treinta y Cuatro Mil, Novecientos Treinta Pesos) y la presentación de un segundo proyecto de conservación presentado al Gobierno Regional de Tarapacá para financiamiento vía FNDR por un valor aproximado de \$700 millones.

III. AVANCES:

Término y entrega de dependencias que se encontraban intervenidas por trabajos contemplados del proyecto de emergencia (casa 5). Este avance ha repercutido favorablemente en la segregación de jóvenes y espacios para actividades socio formativas.

Provisión de cargos para la atención directa de adolescentes y jóvenes, lo que se traduce en el aumento paulatino de la oferta programática. Lo anterior se suma a las actividades realizadas por instituciones externas tales como: Instituto Nacional de Deportes,



Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Instituto Nacional de la Juventud, Servicio de Salud, entre otras.

Presentación de dos proyectos al Gobierno Regional de Tarapacá, para el financiamiento de un nuevo proyecto de conservación, consistente en reparar el módulo 4, anexar un patio para dicha casa, reparación de piscina, camarines, levantamiento de muros, entre otras obras. El segundo proyecto tiene relación con seguridad del Centro, para la adquisición de un equipo de Scanner Corporal de ondas milimétricas.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN TARAPACA
PRIMER SEMESTRE 2024**

I. CENTRO DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACION PARCIAL (LAE IP): DE IQUIQUE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. *Hace falta un esfuerzo institucional que asegure el cumplimiento sobre todo de la internación parcial, ya que existe baja adherencia por parte de los condenados a la parte privativa de libertad de la sanción. Se requiere que los gestores comuniquen oportunamente al tribunal los quebrantamientos que observen, para adoptar las medidas del caso.*

Respuesta:

A la fecha, 22 casos se encuentran vigentes en LAE IP Iquique, de los cuales 11 hombres y 3 mujeres pernoctan con regularidad en el centro. Existen además otros 3 casos con permiso del tribunal para la pernoctación en sus domicilios con la debida justificación técnica. En términos porcentuales, lo anterior implica que el 77% de los casos se encuentra con intervención activa, presentando distintos grados de adherencia a la sanción. Los 6 casos restantes (23%) presentan diferentes situaciones procesales, tales como orden de detención vigente o en incumplimiento, esto último debidamente informado al tribunal y a la espera de audiencia de control de ejecución.

La adherencia a los planes de intervención se aborda coordinadamente entre todos quienes componen el equipo técnico del LAE IP, instancia que además tiene soporte en la Dirección Regional del SRJ. Sobre este punto cabe señalar que el Modelo de Intervención Especializado (MIE) del Servicio, coloca el acento en la importancia de la gestión del caso y ubica al o la joven al centro del proceso de intervención, lo que implica necesariamente abordar la adherencia a la sanción en cada caso. La gestión de casos es entendida como la estrategia metodológica que permite implementar un proceso de acompañamiento personalizado mediante la articulación de los actores y servicios requeridos por cada adolescente o joven en función del cumplimiento de los objetivos de la medida o sanción. Para lo anterior, los y las profesionales que gestionan el caso, el MIE define 6 funciones clave, a saber:

- Supervisión del cumplimiento de las condiciones de la medida cautelar o la sanción penal.
- Evaluación del caso, planificación y monitoreo de la intervención
- Coordinación del acceso a prestaciones o servicios y programas de intervención.
- Intervención para fomentar la adherencia y motivación al cambio.
- Promoción de redes de apoyo social en familiares y/o personas significativas para sustentar los procesos de cambio.
- Velar por la continuidad, coherencia y pertinencia de la intervención.

Ahora bien, en cuanto a la observación de comunicar oportunamente los quebrantamientos al tribunal, como se indicó en el primer párrafo de esta respuesta, el incumplimiento es debidamente informado a la judicatura correspondiente, siendo esta última la instancia competente para la declaración de quebrantamiento de la sanción. Para estos efectos se



remite de forma mensual a los tribunales, un informe de estado de avance con la pernoctación de los jóvenes, pero, además, en caso de situaciones particulares que puedan afectar el cumplimiento de la sanción, se remite un informe de situación. Estas actividades son responsabilidad de los y las profesionales que gestionan los casos.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. *Todavía falta que se concreten más contrataciones puesto que hay concursos en curso.*

Respuesta:

Tal como observara la CISC, todavía falta concretar más contrataciones. Lo anterior, guarda relación con que, tras el proceso de homologación, a través del cual el funcionariado de Sename fue traspasado a SRJ, se sucedió el proceso de movilidad interna, lo que trajo consigo cambios en la dotación del Centro. Con la finalidad de mantener el buen funcionamiento del Centro, aquellos cargos considerados críticos fueron contratados en modalidad de plazo fijo. Para la provisión definitiva, todos los cargos han sido publicados en plataforma empleos públicos del Servicio Civil, según se identifican en el siguiente listado:

- Encargado/a de bodega - LAE IP Tarapacá - Región Tarapacá PRS N°01-2024.
- Jefe/a técnico/a - LAE IP Tarapacá - Región Tarapacá PRS N°01-2024.
- Jefe/a administrativo/a - LAE IP Tarapacá - Región Tarapacá PRS N°01-2024.
- Portero - LAE IP Tarapacá - Región Tarapacá PRS N°02-2024.
- Coordinador/a de educación y oferta- LAE IP Tarapacá - Región Tarapacá PRS N°02-2024.
- Tutor(a) - LAE IP Tarapacá - Región Tarapacá PRS N°02-2024.
- Psicopedagogo/a- LAE IP Tarapacá - Región Tarapacá PRS N°02-2024.
- Terapeuta ocupacional - LAE IP Tarapacá - Región Tarapacá PRS N°02-2024.
- Coordinador/a de operaciones - LAE IP Tarapacá - Región Tarapacá PRS N°02-2024.

Siendo el cronograma del proceso:

- Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl: 01/07/2024-09/07/2024.
- Proceso de Evaluación y Selección del Postulante: 10/07/2024-07/08/2024.
- Finalización del Proceso: 08/08/2024-12/08/2024.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que durante el presente año han sido contratados mediante plazo fijo, 42 funcionarios a cubrir cargos críticos en las distintas reparticiones de SRJ, distinguiéndose en 5 funcionarios en la dirección regional, 28 funcionarios en el IP IRC Iquique y 9 en LAE IP Iquique.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. *La necesidad de un mayor espacio, ya que por ahora hay 12 hombres y si aumenta no daría la capacidad.*

Respuesta:

Se encuentra en tramitación el arriendo de inmueble para desadosar el actual recinto de cumplimiento de sanción LAE-IP. Se han elaborado ya los informes jurídico y técnico para su tramitación ante MINJU y DIPRES.

En paralelo se está elaborando proyecto de habilitación de este inmueble en arriendo. Se espera ejecutar obras en el segundo semestre de 2024.



FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. *Urge la pronta aprobación del Plan de Emergencia 2024 y la designación de un funcionario específico en temas de seguridad y prevención de riesgos.*

Respuesta:

Con fecha 9 de agosto, el Plan de Emergencia del Centro IP IRC – LAE IP Iquique fue aprobado por la unidad de prevención de riesgos y calidad de vida laboral.

En relación con la designación de un funcionario a cargo de los temas de seguridad y prevención de riesgos, la dotación no contempla este cargo para LAE IP, sin perjuicio, a través de la Dirección Regional se podrá gestionar apoyo del IP IRC o bien del referente nacional para estos efectos.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. *Falta de espacios considerando que con los espacios que cuentan el día de hoy son reducidos.*

Respuesta:

Como se refirió en la respuesta al Factor 3, se encuentra en tramitación el arriendo de inmueble para desadobar el LAE-IP, habiéndose elaborado los informes jurídico y técnico para tramitar en MINJU y DIPRES. Sin perjuicio de lo anterior, es importante mencionar que, dada la naturaleza de la sanción de Libertad asistida especial con internación parcial, la mayoría de las actividades del plan de intervención de la población atendida se orienta al medio libre, esto es educación, salud, capacitación, trabajo, etc., todas con el fin de colaborar en el proceso de reinserción social para cada caso.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. *La atención secundaria y terciaria, es la que presenta mayores dificultades en cuanto a los tiempos de atención, falta de especialistas, y escasa comprensión de las características de la población atendida.*

Respuesta:

En cuanto a la atención de salud de jóvenes en cumplimiento de sanción LAE IP, se gestiona en primera instancia en la oferta disponible de la red. Para aquellos casos, en los que puede presentarse algún obstaculizador, como el agendamiento de horas o demoras en la atención, se activa el convenio con el Servicio de Salud. En el contexto del referido convenio, el Servicio de Salud ha designado una profesional como gestora intersectorial de salud integral, siendo esta figura referente técnico para el SRJ, quien colabora en resolver oportunamente la atención para que la población de LAE IP requiere. A lo anterior, se suma el trabajo desplegado por la directora regional de nuestro Servicio en el comité operativo regional (COR), instancia donde se realiza, un levantamiento de las necesidades de los sujetos de atención, manteniendo una coordinación permanente y fluida con la directora del Servicio de Salud de Iquique.



FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. *Invisibilización de cupos para participar o no se ajustan a la realidad del perfil de los jóvenes.*

Respuesta: En el comité operativo regional (COR), que tiene como objetivo principal coordinar la implementación del Plan de Acción Intersectorial, considerando la inclusión de objetivos propios de la región, ha abordado y comprometido capacitación laboral para jóvenes de la red RPA en soldadura al arco con una cobertura exclusiva de jóvenes de circuito, a realizarse en el último cuatrimestre del año 2024, según lo expresado y comprometido por el director regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

En cuanto de recreación, desde el mismo comité, se han comprometido actividades por parte del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), pero además desde el propio equipo técnico, se han diseñado actividades recreativas, tales como salidas a la playa, cine o museos, acompañados por Tutores del Centro y financiado por nuestro Servicio.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. *Problemas de infraestructura, si bien está ordenado y limpio, la estructura es muy antigua.*

Respuesta:

Como ya se ha señalado en la respuesta al Factor 3, se está gestionando el desadoseamiento del Centro de Cumplimiento de la sanción de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAE IP), dependencias que contarán con una central de alimentación equipada y operativa. Sin perjuicio de lo anterior, y mientras se encuentre el centro adosado al IP IRC, se mantendrá la elaboración de alimentos en la cocina de este, la cual cuenta con autorización sanitaria.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. *Las prestaciones sólo se limitan a la problemática del consumo de drogas y alcohol quedando fuera los otros aspectos de salud mental que presentan algunos jóvenes, para lo cual son derivados al Servicio de salud, COSAM.*

Respuesta:

Las definiciones para la atención de adolescentes y jóvenes en el Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) se encuentran contenidas en lineamientos técnicos establecidos por MINSAL y SENDA, según convenio de tratamiento para jóvenes que presentan consumo de drogas catalogado de moderado a severo. En este sentido, las otras patologías de salud mental deben ser resueltas por la red de salud mental local, para lo cual se están realizando coordinaciones y gestiones con Servicio de Salud Tarapacá.

A partir de la observación levantada por la CISC, la dirección del centro oficiará al dispositivo de drogas sobre este asunto, y la Unidad de Gestión de Redes de la Dirección Regional relevará la necesidad de atención en la siguiente sesión de la mesa local del convenio entre Senda, Minsal y el SRJ, toda vez que, mediante la coordinación local, se debe establecer un flujo de acción para la atención de todos los y las adolescentes y jóvenes que requieran esta especialidad.

Independiente de las gestiones referidas en el párrafo anterior, el Centro y la Dirección Regional del SRJ mantienen un plan de trabajo con la red pública Local, específicamente



con el CESFAM Cirujano Guzmán, instancia a la que se derivan casos con requerimientos de salud mental.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. No existen observaciones

II. OTRAS OBSERVACIONES:

El Servicio se encuentra en gestiones avanzadas para el desadoseamiento definitivo del sistema IP IRC en una propiedad independiente y con cumplimiento a los estándares normativos, que viene a aumentar la capacidad para la pernoctación de jóvenes y dependencias para la intervención.

Por otra parte, se está en proceso la continuación de provisión de cargos necesarios para un desempeño independiente y autónomo tanto técnica como financieramente.

III. AVANCES:

El Centro de Cumplimiento de la sanción de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAEIP) se encuentra en un proceso de refuerzo del cumplimiento efectivo de la pernoctación, para lo cual se ha diseñado de un trabajo, en forma conjunta del equipo técnico del Centro de Cumplimiento con el Departamento técnico regional.

En cuanto al proceso interventivo, este se realiza presencialmente en las dependencias del Centro, a lo menos dos veces a la semana, y también de manera remota, considerando las variables como la seguridad, conflictos graves con pares e inserción social.

Actualmente, residen permanentemente tres jóvenes, quienes desde el centro realizan actividades de intervención e inserción social en medio libre, contando con un equipo de intervención directa completo e independiente de los sistemas IP e IRC. Sin perjuicio que otros 11 casos pernoctan en el centro con distintos niveles de adherencia.

Además, se han habilitado nuevos espacios para realizar las intervenciones con los jóvenes en el mismo Centro de Cumplimiento, maximizando así los espacios disponibles, hasta el cambio a las nuevas dependencias, en el último trimestre del año, como se indicó anteriormente, el Servicio arrendará un inmueble el cual cumplirá con todos los estándares técnicos solicitados, el que contará con más espacios para la pernoctación, así como también para la intervención, por lo cual el Centro de cumplimiento estará desadoseado completamente, manteniendo una dotación y equipo directivo, totalmente independiente del IP IRC Iquique.